



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 JUN. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Rotonda Ruta N° 5 y Ruta N° 12” en el Departamento de Florida, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 15 de setiembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 18.048 (p) rural, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida;-----

II) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

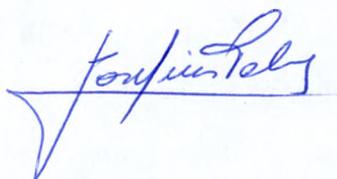
RESUELVE:

1°) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 18.048 (p) rural, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, destinado a las obras de la “Rotonda Ruta N° 5 y Ruta N° 12” en el Departamento de Florida, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 15 de setiembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones

delegadas y delineado en el plano N° 066/2024, de febrero de 2024, del
Ingeniero Agrimensor Bruno Silveira.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras
Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los
procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a
efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio
de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS